



SEMANARIO
DEDICADO A LA DEFENSA
DE LOS INTERESES
DE
ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO

AÑO I

N.º 27

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
-ESPAÑA-
TRIMESTRE: 1,00 Ptas
-EXTRANJERO-
TRIMESTRE: 1,25 Ptas
NUMERO SUETO.
10 cts. de pta.

SE PUBLICA

LOS JUEVES

ANUNCIOS RECLAMOS
Y COMUNICADOS A
PRECIOS CONVENCIONALES

Ciudad Rodrigo 8 de septiembre de 1914

NO SE DEVUELVEN
-LOS ORIGINALES
SE PUBLIQUEN O NO

Dirección, Redacción y Administración: Calle de los Gigantes, 13.

El abandono de Boadilla

Vergüenza dá el decirlo, pero, como es verdad, hay que confesarlo.

Boadilla, pueblo de este Partido judicial, antes rico y floreciente, yace hoy en la más espantosa miseria, debido al *abandono* en que *por todos* se le ha dejado.

La mayoría de sus vecinos, antes labradores, hoy son obreros o dependientes de otros labradores en pueblo extraño, muchos han emigrado.

A la independencia y bienestar, ha sucedido el agobio, el cansancio, el sacrificio.

A la abundancia la estrechez, a iniciativas fructíferas, a esperanzas realizables, la inercia, el marasmo, el agotamiento de energías.

¿Sabeis por qué?

Porque así lo quiere un poderoso, por la omnipotente voluntad de un privilegiado de la fortuna, porque así le dá la *Ducal gana* al Excelentísimo Señor Duque de Valencia.

Cierto, ciertísimo, que dicho magnate, es dueño de la mayor parte del término municipal de Boadilla, y que como tal dueño, tiene derecho, para hacer de sus propiedades lo que quiera, es decir, que se cultiven o no; que sean productivas o improductivas, que con el trabajo personal *por otros* en ellas empleado, obtenga rentas abundantes, que hoy desprecia, sin duda por tener otras mayores!

¡Pero no es menos cierto, que las MIL DOSCIENTAS FANEGAS DE SEMBRADURA, desde HACE SIETE AÑOS SIN CULTIVAR y por consiguiente estériles, representan todos los años, una enorme pérdida de riqueza, un mal entendido orgullo o amor propio, al no consentir que se cultive, lo que sin cultivar está, y sobre todo el tolerar que semejantes suyos permanezcan ociosos, inactivos y con paciencia sobrehumana languidecen y tal vez perezcan por no poder emplear su trabajo, su esfuerzo personal en lo que antes.

¿Hay a esto derecho?

Es verdad, que el dominio concede derechos absolutos y absorbentes, pero también lo es, que los derechos legal y moralmente, solo son renunciables cuando no perjudican a tercero, y ese perjuicio en Boadilla existe, porque, con el proceder del Señor Duque, carece la mayoría de su vecindario, de lo más indispensable para su sustento.

No hemos de juzgar nosotros, si la conducta seguida por sus renteros de Boadilla, fué buena o mala, correcta o incorrecta, pero ¡por Dios! la pena redime al delincuente y aun concediendo que los colonos de Boadilla, ofendieran al Señor Duque no es bastante ya la impuesta y cumplida, con los siete años, que llevan purgando y sufriendo las consecuencias de su modo de obrar?

¡Haya algo más de caridad! virtud inapreciable, por ser la que en más alto grado, debe de estimarse.

No ciegue al Señor Duque, el estar en la cúspide del monte de la abundancia.

Olvide si las ha habido, ofensas pasadas.

Tenga en cuenta, que la situación actual, está en pugna contra la justicia moral y que es una aberración social, el dejar sucumbir un pueblo por invocar derechos de propiedad, que aun cuando legítimamente adquiridos, en este caso están en contradicción, contra la naturaleza y la condición humana.

Los derechos naturales del hombre, no pueden prescribir, pues son eternos.

Uno de ellos es, el derecho a la vida, y un abuso aun cuando esté perpetuado por la tradición de los siglos, no deja de serlo.

Si los deberes se cumplieran, el derecho no existiría, porque los deberes, se habrían cumplido, por todos sin oposición.

Deber sin excepción Señor Duque, es el interesarnos no solo por el bien propio, sino por el de nuestros semejantes.

Por el acto de nacer, todos tenemos el mismo derecho, a que la familia y cuando de esta se carezca, la Sociedad vele por el nacido, lo que puede considerarse como un anticipo, pues día llegará en que ese na-

ci lo, tenga que reintegrar a la familia o a la Sociedad, lo que en su infancia y adolescencia, le anticiparon.

Es verdad que ese derecho común a todos al nacer, por las circunstancias, y situaciones distintas, en que el individuo se encuentra en las diversas etapas de su vida, hacen que esa igualdad se rompa y se abra un abismo, pero aun con eso, no tiene explicación que a los vecinos de Boadilla se les considere *innatos*, puesto que de ellos nadie se cuida y estén destinados a ser desgraciados y sufrir, siendo como son de buenas costumbres e inclinaciones, hacendosos, trabajadores y virtuosos.

Ni en la prensa local, ni en la provincial, recordamos se haya tratado nunca de este asunto, que no debe calificarse de particular o privado.

De nuestros Senadores y Diputados, ya sean estos últimos a Cortes o Provinciales, decimos lo mismo, y por ello, titulamos este artículo «El abandono de Boadilla».

Al fundarse este semanario, el más moderno de los locales, sentó como principio el defender los intereses de los pueblos del Partido, y como el asunto de Boadilla, lo considera urgente y excepcional, incondicionalmente está, al lado de tan infortunado pueblo.

Solos nosotros, lo probable es, nada alcancemos, pero, si personalidades que en el Partido y Provincia existen, por su cargo, ministerio o posición social, se proponen obtener, cese el actual estado de cosas, seguramente lo conseguirían, pues el Señor Duque, no se resistiría a una y otra súplica o demanda, de amigos y allegados, no solo por su actitud inesplicable, sino por humanidad.

**

Si en la prensa local y provincial, sin distinción de matices, se emprende una campaña verdad, en pró de lo que consideramos necesario e indispensable, acaso llegue a redimirse, el hoy *irredento* pueblo de Boadilla.

Y al hablar de la prensa, creemos que el periódico más obligado, en defender la idea propuesta, aun cuando de nosotros proceda, es el semanario local *Boletín de la*

Federación Agrícola Mirobrigense, porque *no basta solo el ofrecer materias primas para abonos*, es necesario, *que haya tierras que por esos abonos, sean fertilizadas*.

Epístola a Fabio

Fabio amigo: Tan insistentes son tus súplicas que «nulla est redemptio» (no hay escape, Unamuno) para resistirme a contarte mis impresiones. ¿Pero de qué hablarte? Del calor, de las verbenas, de los churros calientes, de todas estas «contumelias» que el verano llueve sobre Madrid?—Horror de horrores! ¿De los nombres, que entre nosotros suenan, para ocupar la vacante silla papal?—Dios con todos. ¿De la bárbara guerra europea? Ni por «frumentum».

He de hablarte de cosas más amables, de mis lecturas, de mis estudios. Ahora me entrego a los clásicos, pero en su propia salsa. Tu sabes que yo, más que bien, gracias a la bondad divina y a la paciencia de Don Casiano, puedo permitirme el lujo de saborear la placidez del huerto de Horacio, el armonioso torrente de Cicerón y la frase precisa y oportuna de Julio Cesar. Con este último estoy ahora y por él me evito leer en los periódicos los sucesos de actualidad.

Tu conoces, Fabio, que de todos los hombres de las Galias «fortissimi sunt Belgae», pero no sabes más, porque como estudiaste el latín con el solo objeto de aprobar, no pasaste del primer capítulo de los Comentarios. Por eso yo quiero hablarte hoy de la nobleza y lealtad empleadas en la guerra y en la paz por los germanos de entonces aquellos «homines barbari ac feri» al decir de Julio Cesar.

Ariovisto, el Káiser de entonces, era tan bestia («superbe et crudeliter») que solía imponer a los vencidos las más inhumanas atrocidades, tales como pedirles en rehenes los hijos de las más nobles familias con la piadosa promesa de hacer en ellos toda clase de suplicios y escarmientos. (Obsides nobilissimi cujusque liberos poscere et in eos omnia exempla cruciatusque—Liber I. cap XXXI). Era, según Divitiaco tan «barbarum, iracundium et temerarium» que a su lado era la vida imposible («non posse ejus imperia diutius sustinere»—Discurso de Divitiaco). En los grandes apuros pedía emisarios de paz al ejército enemigo, y enviados aquellos, los cargaba de cadenas antes que osaren hablar («conantes dicere prohibuit et in catenas coniecit Cap XLVIII).

Este imperialismo brutal tenía que revelarse necesariamente en los usos y costumbres de los germanos haciéndolos egoístas, hipócritas y crueles.

Eran egoístas en religión, pues no admitían otros dioses que aquellos de quienes podían sacar tajada («quorum aperte opibus juvantur» Liber VI. Cap XXI). De

los otros no conocían el nombre («reliquos ne fama quidem acceperunt»).

Desdeñaban la agricultura con gesto flamenco temerosos de olvidar el bello arte de la guerra que era su prurito («ne assidua consuetudine capti studium belli gerendi agricultura committent»)

Y de sus hermosas condiciones de respeto al vecino puedes darte idea sabiendo que «hoc proprium existimant expulsos agris finitimos cedere neque quemquam prope audere consistere» (Cap. XXIII).

Por último, Fabio amigo, ¿que podía esperarse de un pueblo para quien la moralidad era una cuestión de geografía («latrocinia nullant habent infamian quae extra fines eiusque civitatis fiunt») y el robo una orientación pedagógica «causa exercendae juventutis ac disidia minuendi»?

Todo esto y mucho que callo, porque el tiempo apremia y el espacio falta, sucedía por el año 58, antes de Cristo.

Considera, Fabio, cuanto tiempo ha pasado, cuanto ha llovido desde entonces, y sin embargo.....

JULIO PINTIAGUDO.

Balance

Nuestro lema, lo dijimos al principio, es restablecer en todo momento y caso la verdad. A ello vinimos, no a ser órgano de nadie, porque ni queremos favores ni para nada los necesitamos.

Nos consideramos satisfechos con cumplir la misión que nos impusimos, deshaciendo cuantas inexactitudes se venían sirviendo y sirven al público en letras de molde, las que, para determinados elementos, amigos incondicionales de ciertos *escritores*, o no partidarios de cuanto significa principio de Au oridad, suelen ser artículo de fé.

No aspiramos a otra cosa; ni en estas columnas se habrá visto hasta ahora que en favor de nadie y mucho menos para el Ayuntamiento, ni para ninguno de los individuos que lo componen, se haya *tocado el bombo* ni siquiera aplaudido una gestión o iniciativa, aun cuando en más de una ocasión se haya tenido motivo para ello. Prueba es esta, que demuestra más claramente que ni satisfacciones de amor propio buscamos, y dicho lo que, vámos al objetivo de estas líneas.

Pide *La Iberia*, en su último número *igualdad* para todos, y en un artículo así titulado, entre otras cosas dice, que «desde que se creó el impuesto de consumos hasta el año de 1912, por causas que desconocemos, dejó de cobrarse los 0'22 céntimos con que está gravada la fanega de granos menudos.....»

INEXACTO, pero por completo, y no nos demostrará su aserto *La Iberia* como nosotros le podremos probar, hasta *documentalmente*, que antes y después de ese año, en él y posteriormente se han cobrado tales granos, las cantidades respetables ingresadas y hasta si quiere el Señor Director de *La Iberia* podríamos recordarle algunas notificaciones referentes a cuotas por este concepto del molino del Palancar y que llevan el enterado de «M. Cornejo», y «Cornejo», firmando por algún interesado en la explotación del dicho molino. Haga memoria y tal vez recuerde ser anteriores aquellas cuotas y notificaciones, al 1912. Luego

está demostrada la inexactitud de la afirmación de *La Iberia* hasta por documentos que llevan la firma del hoy director de aquel semanario.

Si existió en alguna ocasión lenidad para el cobro de estos derechos, y ahora no, e ingresan en arcas municipales unos cientos más de pesetas, para cubrir las atenciones de la comunidad, lejos de censura creemos que lo que tal manera de administrar merece, es aliento, porque eso es lo que significa *igualdad*, que cada uno contribuya con lo que debe hacerlo, para no perjudicar al resto.

Todo lo demás del recurso de «agravios» del molino de «El Palancar» que tanto interesa al director de *La Iberia*, pero que a los lectores les importa un bledo, y que a nosotros nos tiene también sin cuidado prescindimos de ello, y allá el Señor Cornejo se las arregle en *tiempo hábil*.

¡Igualdad! Se lamenta el articulista de que «a un labrador, *que hace poco dejó de ser concejal*, (esto lo subrayamos nosotros) se le detiene un carro, y *cual persona desconocida* (y esto también lo subrayamos) se conduce al fielato en donde está unida la pareja horas y horas, hasta que enterado el dueño, por el aviso que le dieron sus dependientes, se presenta a entregar el adeudo (¡pero que descaro, caballeros).....»

Cierto el hecho de la aprehensión y conducción a la administración del carro y mercancía *decomisada* por infracción del Reglamento de Consumos, y por tanto con perfecto derecho para ello.

Incierto que el labrador entregase el adeudo al llevar el carro, pues además del juicio administrativo que se le siguió por otro hecho de igual índole y en el que fué condenado al pago de los derechos y multa correspondiente, por el que se menciona satisfizo, bastantes días después, iguales derechos y multa. ¿Se quiere mayor descaro en la relación de hechos? ¿caben más inexactitudes?

Por otra parte; la desconsideración al que dejó de ser Concejal, para el articulista de *La Iberia* debe ser enorme pues se le trató «cual a persona desconocida». ¡Y en este artículo es en el que se pide la *igualdad!*

Todas, absolutamente todas las infracciones de la orden de que no suenen los cencerros, hasta la hora fijada en el bando, y de las que se ha dado conocimiento a la Alcaldía nos consta han sido corregidas; las primeras, con amonestación; las posteriores, en que ha habido alguna incorrección para con los agentes de la Autoridad con multas, y por fin otra, a la que se refiere *La Iberia*, de los dos jornaleros que «*se detienen más de veinticuatro horas*, y por último se pasa el parte al Juzgado», con esto último, por haberse cometido los delitos de atentado por uno y el de desacato por el otro a los agentes de la Autoridad. ¿Es o no obrar con equidad y justicia, sin extremar desde luego las medidas, sino aplicando el grado de corrección a la falta según los casos?

Lo intolerable es, que en un solo artículo se consignen tantas inexactitudes. En el párrafo antes transcrito leemos que se han detenido (por la Autoridad local debe ser, que es a quien le dedica *La Iberia* ese conglomerado de letras de molde, pues, no se puede llamar de otra manera) «*mas de veinticuatro horas*, y por último se pasa el parte al Juzgado de Instrucción», a los dos sujetos a que se refiere, y nosotros, después de negar también veracidad al número de horas que se dicen haber estado los detenidos a disposición de la Autoridad local, creemos entrever en ello la imputación a la misma de un delito. Pero para los de *La Iberia* esto no es obstáculo. Para nos-

otros si lo es. Son apreciaciones.

P rescindimos de la desgracia que pudo ocurrir a una caseta por eso de los cencerros tapados y preguntamos ¿Que encuentran Vdes. de verídico en el artículo «La Igualdad», de *La Iberia*? ¿Que pretensiones de igualdad formula? Porque nosotros no hemos encontrado más que inexactitudes que rectificar, y pretensiones de desigualdad que combatir, y a esto si nos dedicaremos siempre. A otra cosa no.

Cosas y Cuentos

Hay en nuestra casa quien combatió la gestión del señor Briega, como Alcalde. Y quien por tal hecho sufrió la imposición de una fuerte multa, que levantó el Juzgado..

Pero nunca atacó a la persona, porque todas las cosas tienen su límite.

Como también ha habido siempre en todas partes malos discípulos.

Pero cuidado que *ze cola*, el andaluz de *La Iberia*.

Ze coló en lo del precio del pan, porque, según dice, se lo anunció el panadero.

Ze coló al copiarle a D. M. García (de quien suponemos sea el original de «Dos Castellanas» a juzgar por su contenido) las cuartillas de su poesía.

Ze coló al corregir las pruebas.

Ze coló, atribuyendo la paternidad del artículo que trata de contestar a persona distinta del autor; sin que esto quiera decir que en esta casa rehuya *nadie* responsabilidades.

Ze coló, en la paternidad del otro artículo «Crítica o injuria» del que transcribe un párrafo, que puede buscarla en distinta casa que esta.

Ze coló, el probecico en *toó* el artículo, o lo que *zea*, y *ze cola* muy a menudo con la gramática.

Y por fin *ze coló* mucho tiempo hace creyéndose periodista.

Y nosotros nos preguntamos.

¿Para qué se copiarán en la Redacción de *La Iberia* los originales?

No se lo preguntamos al colega, ni necesitamos su contestación. Nos la proporcionamos nosotros mismos.

¿Será para qué si van al Juzgado no se vea la letra del original?

Al editor se lo recomendamos.

Ayuntamiento

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO.

Presidida por el señor Mirat, y con asistencia de los señores S-Manzano, Cid, Martín, Fuentes, Escanilla, S-Villares, García, Sevillano, Hernández, Pérez y Sánchez, se celebró la sesión ordinaria de este día, y dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

La propuesta del señor S-Villares, referente a la prohibición de que tocasen los cencerros de los collares de los bueyes dentro de la población y antes de las nueve de la mañana al verificar el acarreo, dió origen a una amplia discusión que terminó reconociéndose por la Ilustre Corporación, que la cuestión, era de carácter puramente gubernativo, y de la competencia por tanto de la Alcaldía.

El señor García, en vista del anterior acuerdo, propuso, que las paneras en que se almacenan los

granos, producto de las rentas, que se hallen dentro del recinto murado, se trasladen fuera de él, petición que denegó el Ayuntamiento, con los votos en contra de los señores García, S-Villares y Sevillano.

Denunció el mismo señor García, que el precio del pan es el de 70 céntimos y que se halla falto de peso, y al creer no podía la Corporación intervenir en el primer hecho denunciado, interesaba el reposo y cocción. Contestó la Presidencia que en cuanto al precio ningún panadero había faltado al compromiso de sostenerlo al de 65 céntimos, y solo una viuda que confecciona un pan especial, vende al precio de 70 céntimos; y respecto al último extremo, dictaría las disposiciones oportunas para corregir el abuso que se dice existir.

Se acordó adherirse a la conducta de neutralidad que viene observando el Gobierno de la Nación en el conflicto Europeo.

Preguntó el señor García que contrato particular existía entre el Administrador de Consumos y la fábrica «La Concha», sobre introducción de granos menudos, contestándosele por la Presidencia que ninguno, entablándose con tal motivo una discusión en la que intervinieron además del señor García, los señores Fuentes, Hernández y la Presidencia, dándose el Ilustre Ayuntamiento por enterado.

Se dió cuenta del proyecto de contrato hecho con el arrendatario del molino del Palancar, para el pago de derechos de consumos por granos menudos, aprobándose la propuesta de la Comisión de Hacienda.

También se tomó el acuerdo, que esta misma Comisión dé comienzo a la confección del proyecto de presupuestos, que ya había presentado el señor Contador.

Pasó a la misma Comisión para informe una solicitud de varios labradores en petición de que se les conceda la entrada libre de los granos menudos para molturarlos en la fábrica «La Concha», y extraerlos para sus casas una vez convertidos en harina.

Por el señor S-Manzano, en nombre de la Comisión de Hacienda, se informó una comunicación del Juzgado de 1.^a instancia de esta Ciudad, sobre retención de parte de un crédito que contra el Ayuntamiento tiene Don Tomás Alonso, accediéndose a lo interesado en aquella, en cuyo sentido tomó acuerdo la Ilustre Corporación.

Noticias

La Sección Adoradora Nocturna de esta Ciudad, que invita al pueblo mirobrigense a su asistencia, celebrará (D. v.) en la Parroquia del Sagrario el viernes, 5, a las diez de la noche (hora oficial) Vigilia general extraordinaria por el eterno descanso del alma de S. S. el Papa Pío X (q. e. p. d.), con misa y responso solemnes a las cuatro de la mañana del 6.

Se advierte que, siendo esta Vigilia pública, quedarán las puertas de dicha Parroquia abiertas durante toda la noche.

Han sido señaladas, para verse ante el Tribunal del Jurado, las siguientes causas correspondientes a este Juzgado: Día 16 de octubre, contra Francisco Guillemón y otros, por robo; 17 al 19 contra Hilario Vicente, por robo frustrado; 20 y 21 contra Felipe Hernández Alonso, por homicidio; 22 al 27 contra Rafael Marcos y seis más por homicidio.

Reina gran expectación, por conocer el resultado, de todas y muy especialmente de la última a la que dió origen la muerte de Don Isidro Fonseca, ocurrida en el pueblo de Castraz, el día 9 de noviembre último, en el que se celebraron las elecciones municipales.

En concurso de traslado, ha sido nombrado Catedrático de Física y Química, del Instituto General y Técnico de Sevilla, Don Julio Monzón Gonzalez, el que tantos años convivió entre nosotros, y en la actualidad, desempeñaba igual cargo en Jerez de la Frontera.

En la novillada celebrada en Villar de Cervo, el viernes último, fué cogido entre las ruedas de dos carros y sacado a la plaza, por uno de los novillos lidiados, el vecino de dicho pueblo, Antonio Gómez Pizarro, el que resultó con varias heridas, siendo grave su estado.

Ha sido admitida la renuncia del cargo de Sustituto del Registrador de la Propiedad de este Partido, a Don Nicanor Gallo y Gallo, y nombrado en su lugar Don Estanislao de Dios López.

Ha cesado en el cargo de Rector de la Universidad de Salamanca, Don Miguel Unamuno Jugo y nombrado en su lugar, Don Salvador Cuesta Martín, que desempeñaba el cargo de Vice-Rector, en aquel Centro docente.

La cesantía, parece ser, está relacionada con la enseñanza de los alumnos de la Facultad de Medicina, la que el Ministro de Instrucción Pública tiene el propósito de reintegrar a la Universidad de Valladolid, indicando también como causa de la misma, el haber concedido validez académico a títulos de dos súbditos portugueses.

Nuestro distinguido amigo, Don Nicolas Escanilla Simón, hijo de nuestro compañero de redacción, Don José, ha sido nombrado Director interino de las Escuelas Graduadas de esta Ciudad y Profesor interino de las mismas, Don Crescencio de San Segundo.

Enhorabuena.

Nuestro Reverendísimo Prelado, con motivo de su fiesta onomástica, obsequió el pasado lunes, con una peseta y cigarros a cada uno de los reclusos de la Prisión Preventiva del Partido

Han fallecido: en esta Ciudad, Don Pedro García Blanco, y en Villasrubias Doña Josefa Cerragero Mateos, esposa del amigo Don Juan Santos Mateos.

Nuestro pésame a las respectivas familias.

En la noche del domingo último, fueron sustraídas del pueblo de Boada nueve caballerías, por lo que se instruyen diligencias.

Ha sido rescindido el contrato estipulado entre el Sindicato Agrícola y el Señor Calderón, alegándose para ello causa de fuerza mayor.

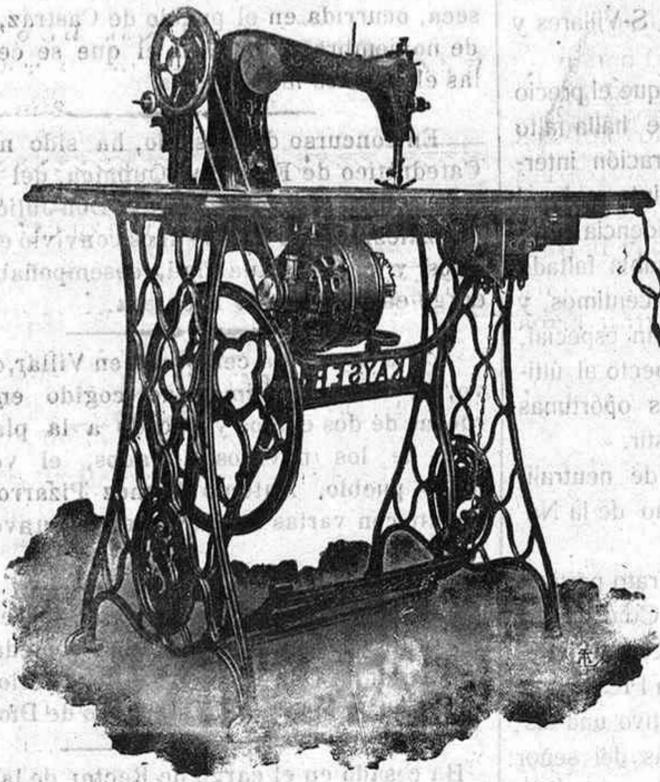
Ha salido para Madrid, acompañado de su señora e hija, el Coronel retirado Don José Victor Benito.

Se encuentra enfermo de algún cuidado, el hijo mayor de nuestro amigo, Don Manuel Pelaez. Deseamos la mejoría.

Realizando las correspondientes prácticas, se halla en esta Ciudad, el Primer Teniente de reciente ingreso en el Instituto de la Guardia Civil, Don Enrique Sanz Agero.

FERRETERÍA de Augusto Moriche
 Campo del Lino, 5, Ciudad Rodrigo.

Representante en esta provincia de las máquinas para coser marca **Kaysen**



Gran surtido en muebles de madera **encorvada**

Herramientas, Cuadros y Espejos

Almacén de coloniales al por mayor.
Viuda de J. López

Plaza Mayor, 1, CIUDAD RODRIGO.

Almacén de embutidos y salazones en Sancti-Spiritus

Se venden en Sepulcro-Hilario

En junto o separadamente, ochenta y cinco fanegas de tierra, cuatro partes de valles y una casa en la plaza pública.

Para tratar con D. José Laso, vecino de Abusejo.

Simiente de Alfalfa a 2'50 pesetas, kilo
 De venta, en el comercio de **Juan Alanís, Gallegos de Argañán**

PLAZA MAYOR, 7, Y CORREO VIEJO, 5, CIUDAD RODRIGO.

Hotel Machero

Casa preferida por los señores viajeros

Carruaje a todos los trenes. SE RECIBEN AVISOS PARA EL SERVICIO A DOMICILIO

A LOS LABRADORES Y HORTELANOS
Simiente de Alfalfa superior
a 3 pesetas kilo.

De venta en el establecimiento de DANIEL GARCIA SANTOS, Campo del Lino, número 6.
 ULTRAMARINOS Y COLONIALES

FARMACIA

Adrian Vasconcellos
 Plaza Mayor, 7, Ciudad Rodrigo,
Colonia Vasconcellos

Se admiten anuncios

CONFITERIA

de Escanilla
 Fernando S. Arjona, 3 y 5, Ciudad Rodrigo.
Pastas,
Bombones, Caramelos



Gran establecimiento y taller
 DE MONTURAS Y GUARNICIONES

Luis Domínguez

Plaza Mayor, 13, Ciudad Rodrigo
 Monturas, Bridas de paseo y de campo. Estribos y Bocados de varias clases. Espuelas níquel, pulidas y bruñidas; Guarniciones Inglesas, Limoneras y Caleseras.
 ARREGLOS Y COMPOSTURAS

A LOS ENFERMOS DE LA VISTA

DOCTOR J. S. SALCEDO
 OCULISTA

de la Clínica ALONSO y SALCEDO de Salamanca.

Permanecerá en **Ciudad Rodrigo** desde el **20 de Agosto** hasta el **5 de Septiembre**, hospedándose en el

HOTEL MACHERO

en donde recibirá a los enfermos de los ojos que deseen consultarle u operarse.

Venta de fincas

En junto o separadamente, se hace de las siguientes:

En Sepulcro Hilario

- Un edificio destinado a encerrar carbón, sito en la calle de la Farmacia.
- Un trozo de terreno, de catorce fanegas, con arbolado de encina, al sitio de los Colmeneros.
- Una tierra de dos fanegas, para trigo, al del Tejar.
- Otra de dos fanegas, al del Río.
- Otra, al de los Barrizos.
- Otra, a la hoja del Majuelo, al camino de Tamames.
- Otra, al de Aldeanueva.

En Morasverdes

- Una casa en la Plaza, denominada el Mesón.
 - Otra, en el barrio de la Iglesia.
 - Una huerta, cercada de pared.
 - Un corral, al barrio de la Iglesia.
 - Diez y ocho tierras, en varias hojas, y de diferentes cabidas.
- Para su adquisición, entenderse con su dueño

Don José Pérez Solórzano

calle de los Gigantes, 13, Ciudad Rodrigo.